



# Aprueban en Comisión uso de receta médica electrónica en instituciones de salud

Boletín No. 3778

## Aprueban en Comisión uso de receta médica electrónica en instituciones de salud

- También avaló una minuta sobre dispositivos médicos y otra en torno a la clasificación de los tipos de diabetes
- Anunció Parlamento Abierto para analizar reformas al Código Penal Federal y a la Ley General de Salud

La Comisión de Salud, presidida por el diputado Emmanuel Reyes Carmona (Morena), aprobó con 21 votos a favor, dos en contra y seis abstenciones, el dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para establecer el uso de la receta médica electrónica.

La modificación precisa que las recetas podrán expedirse de manera electrónica por los profesionales de la salud legalmente facultados para ello, y en el ámbito de sus respectivas competencias, para su surtido por una farmacia o establecimientos del Sistema Nacional de Salud habilitados para tal fin.

Menciona que la Secretaría de Salud deberá elaborar, emitir y difundir los lineamientos técnicos, políticas y disposiciones de carácter general para garantizar la operación, seguridad, autenticidad y elementos técnicos de la receta médica electrónica.



El dictamen también añade que las recetas deberán ajustarse a las demás especificaciones que se determinen en las disposiciones jurídicas aplicables. Los medicamentos e insumos prescritos en recetas médicas electrónicas tendrán la misma validez que las recetas físicas en las farmacias y establecimientos del Sistema Nacional de Salud, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y lineamientos que defina la Secretaría.

En cualquier caso, el paciente podrá exigir la receta en formato físico, y el profesional de la salud o la institución de salud que se trate, estará obligado a entregarla.

Agrega que las farmacias y los establecimientos del Sistema Nacional de Salud habilitados para proveer medicamentos y otros insumos para la salud deberán llevar un registro electrónico de su expendio de medicamentos y productos prescritos en recetas médicas electrónicas.

Para tal efecto, la Secretaría emitirá los lineamientos de carácter general sobre la infraestructura tecnológica necesaria para que dicho registro sea llevado de manera electrónica o digital, garantizando su inalterabilidad, accesibilidad, autenticidad e integridad, así como las características de la firma electrónica o digital con la que los profesionales de la salud firmen las recetas médicas electrónicas.

Además, el desarrollo de medios tecnológicos para fomentar el acceso y el uso racional de medicamentos e insumos para la salud, las medidas precautorias sobre el expendio de medicamentos e insumos, bajo las cuales las farmacias y establecimientos puedan requerir la revisión, corrección, cancelación y reactivación, según sea el caso, por parte del profesional de la salud, cuando existan errores o duda razonable sobre la autenticidad de una receta médica electrónica.

También los lineamientos de carácter general sobre la institución, dependencia u organismo encargado de regular, supervisar y verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en las fracciones anteriormente mencionadas.

También establece que la Secretaría de Salud promoverá las medidas y acciones necesarias a efecto de comunicar a la población sobre la seguridad, eficacia y calidad de los medicamentos genéricos y biocomparables.

Asimismo, en los programas de capacitación al personal de salud, promoverá las obligaciones de prescripción médica previstas en esta Ley y demás disposiciones reglamentarias que para tal efecto se emitan y fortalecerá las acciones de profesionalización del personal de las farmacias conforme el artículo 79 de esta Ley.



## Comentarios de las y los integrantes de la Comisión

El diputado Reyes Carmona señaló que el dictamen trata de hacer eficientes los procesos y estar en contra de la opacidad. Resaltó que es una propuesta integral e incluyente suscrita por legisladores de diversos partidos.

“La reforma está en pro de la salud digital y de favorecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, para tener mayor control sobre los medicamentos que se dispensan en las farmacias”, indicó.

“Se trata de una estrategia de control de medicamentos; esto ya se hace en el IMSS, en donde ya se han surtido 500 mil recetas médicas electrónicas”, mencionó.

A su vez, el diputado Roberto Hernández Tapia (Morena) dijo que el dictamen no se ha analizado a fondo y tampoco tiene opinión favorable de la Secretaría de Salud; se generarían graves problemas financieros al gobierno. Conminó a la Comisión a votar en contra.

Éctor Jaime Ramírez Barba, diputado del PAN, señaló que el dictamen beneficia a la población en condiciones vulnerables; la receta electrónica es un paso para brindar a las y los mexicanos el acceso universal a la salud.

La diputada Margarita García García (PT) se pronunció en contra del dictamen, al considerar que es necesario conocer más sobre la receta electrónica. “Tenemos un servicio médico deficiente en cuanto a la digitalización, sobre todo en el ISSSTE”.

De Morena, la diputada Selene Ávila Flores indicó que el dictamen es loable y anticipó su voto a favor, porque se avanzaría hacia un sistema de salud moderno, al evitar la duplicidad de documentos y atajar el tema de recetas apócrifas.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal (PRI) comentó que el gobierno no ha cumplido con el sistema de salud que prometió; por ello, la Comisión tiene que contribuir a mejorar la infraestructura de salud. El dictamen no afectaría, al contrario, se trata de avanzar hacia la modernidad en los esquemas de atención médica.

## Reservas

Al diputado Ramírez Barba presentó una reserva al dictamen para añadir un artículo tercero transitorio, a fin de precisar que las erogaciones que se generen con la entrada en vigor del decreto



se realizarán de manera progresiva con cargo al presupuesto aprobado para los ejecutores de gasto que correspondan, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos en el presente ejercicio fiscal.

La diputada Margarita García presentó una reserva para modificar el artículo primero transitorio del dictamen, a fin de establecer que el decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2024, ello para que en el próximo Presupuesto de Egresos se consideren los recursos necesarios para su implementación.

Ambas reservas fueron aceptadas por la Comisión.

### **Minuta sobre dispositivos médicos**

La Comisión de Salud también aprobó el dictamen a la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Dispositivos Médicos. Se avaló con 29 votos y se turnó a la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Se definen como dispositivos médicos los productos higiénicos, que son los materiales y sustancias que se apliquen en la superficie de la piel o cavidades corporales y que tengan acción farmacológica o preventiva, y los demás insumos considerados para este uso y sean evaluados y reconocidos como tal por la Secretaría de Salud.

Establece que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios propondrá al secretario de Salud la política nacional de protección contra riesgos sanitarios, así como su instrumentación en materia de dispositivos médicos.

Asimismo, del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, la Secretaría de Salud determinará la lista de dispositivos médicos. Añade que para los efectos de la ley se consideran insumos para la salud los dispositivos médicos.

También, que la Secretaría de Salud emitirá las Normas Oficiales Mexicanas a que deberá sujetarse el proceso y las especificaciones de los dispositivos médicos.

### **Comentarios de las y los diputados**

El diputado Reyes Carmona refirió que esta minuta servirá para regular, controlar y vigilar la disposición y uso de los dispositivos médicos en el Sistema Nacional de Salud. "Es viable la



modificación a la ley y seguramente en corto tiempo estará aprobado en beneficio de las y los mexicanos”.

De Morena, la diputada Cecilia Márquez Alkadeff Cortes estimó que el dictamen es pertinente para la actualización y el mantenimiento de los aparatos usados en hospitales y clínicas. “Es importante porque ayudará a las y los pacientes”.

A su vez, el diputado Ramírez Barba consideró que esta reforma “impacta al Sistema Nacional de Salud, porque optimizará la atención hospitalaria y que haya atención médica de avanzada”. Además, regula en mercado irregular de dispositivos médicos.

### **Minuta sobre clasificación de tipos de diabetes**

Con 30 votos a favor, la Comisión también avaló la minuta que adiciona un artículo 159 Bis de la Ley General de Salud, para establecer que las autoridades sanitarias y las instituciones públicas de salud deben diferenciar el diagnóstico y la atención de los tipos de diabetes.

Para lo anterior, se considerará al menos la siguiente clasificación: Diabetes Tipo 1, Diabetes Tipo 2 y Diabetes Gestacional. Además, precisa que la Norma Oficial Mexicana de la materia deberá diferenciar y atender, al menos, cada uno de los tipos de diabetes.

### **Opiniones de las y los diputados**

Al respecto, el diputado Reyes Carmona dijo que actualmente sólo parece que hay un tipo de diabetes, lo que resulta discriminatorio, toda vez que la ciencia médica tiene bien diferenciados los tipos de diabetes. “Se busca que cada paciente tenga el tratamiento oportuno por parte de las instituciones de salud”.

Por su parte, el diputado Ramírez Barba apuntó la necesidad de que las instituciones de salud diferencien y atiendan los distintos tipos de diabetes. “Esto ayudará a los tantos millones de mexicanas y mexicanos que padecen esta enfermedad”.

La diputada Márquez Alkadeff Cortes expresó que en México hay más de 12.5 millones de personas que padecen diabetes. La falta de clasificación ha impedido tener estadísticas adecuadas para la atención, aunque la prevención siempre será la mejor forma de evitar esta enfermedad.

### **Parlamento abierta**



En la reunión, el presidente de la Comisión informó que se llevará a cabo un parlamento abierto a través de las Comisiones Unidas con las de Justicia y de Diversidad, sobre la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona el Código Penal Federal y adiciona un artículo 465 Bis a la Ley General de Salud.

Agregó que este análisis es de suma relevancia, pues aborda la prohibición y sanción de los esfuerzos para corregir la orientación sexual y la identidad de género.

--ooOoo--



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/aprueban-en-comision-uso-de-receta-medica-electronica-en-instituciones-de-salud>